

## AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA

### LICITACIÓN PÚBLICA 004 DE 2019

#### OBJETO

El Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA, está interesado en recibir propuestas para la Licitación Pública 004 de 2019, cuyo objeto es: **“CONTRATAR EL PROGRAMA DE SEGUROS PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS BIENES INMUEBLES Y MUEBLES, E INTERESES PATRIMONIALES DEL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA- IDEA- ASÍ COMO DE AQUELLOS POR LOS QUE SEA O FUERE LEGALMENTE RESPONSABLE O LE CORRESPONDA ASEGURAR EN VIRTUD DE DISPOSICIÓN LEGAL O CONTRACTUAL.”**

#### CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC:

El objeto contractual del presente proceso, se encuentra clasificado hasta el tercer nivel dentro de los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios (UNSPSC), así:

#### CLASIFICACIÓN UNSPSC

| CLASIFICACIÓN UNSPSC | DESCRIPCIÓN   |
|----------------------|---|
| 84131500             | Servicios Financieros y de Seguros – servicios de seguros y pensiones – seguros para estructuras y propiedades y posesiones |
| 84131600             | Servicios Financieros y de Seguros – servicios de seguros y pensiones – seguros de vida, salud y accidentes                 |

#### ALCANCE DEL CONTRATO

Con el fin de atender la responsabilidad y necesidad de transferir los riesgos a los cuales se encuentran expuestos los bienes e intereses patrimoniales del Instituto, a través de la contratación de seguros, el **INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA - IDEA**, requiere la constitución de las pólizas de acuerdo con las condiciones técnicas y económicas establecidas y las cuales cubran el impacto generado por los riesgos identificados para los bienes inmuebles y muebles y los intereses patrimoniales, distribuidos de la siguiente manera.

| Grupos          | Ramos  |
|-----------------|--|
| <b>Grupo I</b>  | Póliza Todo Riesgo Daños Materiales              |
|                 | Póliza Colectiva de Seguro de Automóviles        |
|                 | Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual |
|                 | Póliza de Manejo Global para Entidades Oficiales |
|                 | Póliza de Incendio Deudores                      |
|                 | Póliza de Infidelidad y Riesgos Financieros      |
| <b>GRUPO II</b> | Póliza de Vida Grupo No Contributiva             |

|                  |   |
|------------------|---|
|                  | Póliza de Accidentes Personales                               |
|                  | Póliza de Vida Grupo Deudores                                 |
| <b>GRUPO III</b> | Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Servidores Públicos |

**NOTAS:**

**NOTA 1:** Se podrán presentar ofertas de manera individual o a través de consorcios o uniones temporales.

**NOTA 2:** No se aceptan propuestas bajo la modalidad de coaseguro.

**NOTA 3:** Para el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los miembros de los proponentes plurales deberán tener autorizados por la Superintendencia Financiera de Colombia, los ramos del Grupo o Grupos a los cuales presente propuesta.

**NOTA 4:** Las propuestas presentadas para el para cualquier grupo deberán comprender todas y cada una de las pólizas del respectivo grupo; por lo tanto, no se aceptan propuestas parciales para estos grupos.

**NOTA 5:** Los proponentes podrán presentar oferta para uno o varios grupos. No obstante, lo anterior, los oferentes que presenten oferta para el grupo No 1 y comercialicen el ramo del grupo 3, deberán presentar de forma obligatoria oferta para el grupo No 3, so pena de ser rechazado en el proceso. Se aclara que las aseguradoras que tengan aprobado el ramo del grupo No 3, pero no lo comercializan hace más de un año, deberán manifestarlo por escrito en la carta de presentación, so pena de rechazo. En el evento que el oferente presente oferta para los **grupos 1 y 3 y resulte rechazado** en alguno de los grupos, se rechazará la oferta en su totalidad.

**NOTA 6:** El no cumplimiento de las condiciones contenidas en este numeral da lugar al rechazo de la oferta.

**NOTA 7:** La adjudicación se realizará por Grupos de acuerdo con las propuestas que reciba el INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA - IDEA, y la que resulte más favorable a los fines de esta contratación y necesidad a satisfacer con este proceso, en estricto apego al deber de selección objetiva reformulada por la Ley 1150 de 2.007 y Decreto 1082 de 2015, definido en el Pliego de Condiciones.

**NOTA 8:** El INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE – IDEA se reserva el derecho de incluir o excluir en la cobertura de las pólizas, aquellos bienes muebles e inmuebles e intereses patrimoniales que hayan sido retirados del servicio y/o adquiridos durante la vigencia del contrato.

**NOTA 8: NO SE ACEPTAN** propuestas bajo la modalidad de coaseguro.

**PRESUPUESTO OFICIAL:**

El valor del presupuesto oficial para la presente contratación, se establece en la suma de hasta de **OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CIENTO CINCUENTA Y SIETE PESOS (\$854.654.326) incluido IVA**, discriminados de la siguiente manera:

| Grupo | Póliza  | Valor asegurable  | Presupuesto por grupo |
|-------|---|-------------------|-----------------------|
| I     | Póliza Todo Riesgo Daños Materiales   | \$ 35.130.822.268 | \$233.706.160         |
|       | Póliza Colectiva de Seguro de Automóviles                                       | \$1.264.556.272   |                       |
|       | Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual Labores, Predios y Operaciones | \$2.600'000.000   |                       |

|              |   |                   |                       |
|--------------|---|-------------------|-----------------------|
|              | Póliza de Manejo Global para Entidades Oficiales              | \$500'000.000     |                       |
|              | Póliza de Incendio Colectiva Deudores                         | \$ 20.614.733.526 |                       |
|              | Póliza de Infidelidad y Riesgos Financieros                   | \$11.300'000.000  |                       |
| II           | Póliza de Vida Grupo No Contributiva                          | \$35.828.916.700  | \$ 135.950.576        |
|              | Póliza de Accidentes Personales                               | \$35.828.916.700  |                       |
|              | Póliza de Vida Grupo Deudores                                 | \$11.559.202.925  |                       |
| III          | Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Servidores Públicos | \$20.500'000.000  | \$ 484.997.590        |
| <b>TOTAL</b> |   |                   | <b>\$ 854.654.326</b> |

**Notas:** El presupuesto oficial estimado incluye el valor de las primas y los impuestos a que haya lugar.

La propuesta que sobrepase el presupuesto oficial estimado por grupo, no será evaluada en el grupo correspondiente, y por tanto incurrirá en causal de rechazo.

#### APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

De acuerdo con lo anterior, se concluye para efectos presupuestales que **INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA - IDEA**, cuenta con las disponibilidades presupuestales para atender el gasto que demande el (los) contrato(s) que se derive (n) del presente proceso de selección, según consta en los certificados de disponibilidad presupuestal relacionados :

| RAMO   | RUBRO PRESUPUESTAL | VALOR           | DISPONIBILIDAD DEL |
|--|--------------------|-----------------|--------------------|
| Póliza Todo Riesgo Daños Materiales              | 1002000210297      | \$41.143.072    | 201900326          |
| Póliza Colectiva de Seguro de Automóviles        | 1002000210298      | \$72.829.370    | 201900327          |
| Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual | 1002000210302      | \$6.384.778     | 201900328          |
| Póliza de Manejo Global para Entidades Oficiales | 1002000210303      | \$12.278.420,00 | 201900329          |
| Póliza de Incendio Deudores                      | 1002000210301      | \$27.400.000,00 | 201900330          |
| Póliza de Infidelidad y Riesgos Financieros      | 1002000210304      | \$73.670.520    | 201900331          |
| Póliza de Vida Grupo No Contributiva             | 1002000210299      | \$90.005.679    | 201900332          |
| Póliza de Accidentes Personales                  | 1002000210300      | \$26.836.024    | 201900333          |
| Póliza de Vida Grupo Deudores                    | 1002000210305      | \$ 19.108.873   | 201900334          |
| Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil        | 1002000210306      | \$ 484.997.590  | 201900335          |

|                     |  |             |  |
|---------------------|--|-------------|--|
| Servidores Públicos |  |             |  |
|                     |  | 854.654.327 |  |

**Nota 1:** El valor a asegurar está sujeto a modificaciones que se puedan presentar durante el tiempo de realización y adjudicación del proceso.

**Nota 2:** Los oferentes deberán considerar para los grupos 1 y 2 el presupuesto global por grupo, el cual, en caso de exceder algunas de las cuantías individuales por póliza, sin superar el valor por grupo, serán ajustadas por parte del IDEA a las cuantías presentadas por el oferente adjudicatario en estos grupos de pólizas.

### PLAZO

EL IDEA requiere contratar las pólizas relacionadas en los Grupos I, II, III, por un término de doce meses a partir del 15 de agosto de 2019 a las 00:00 horas, de acuerdo con las condiciones técnicas y económicas establecidas en el Pliego de Condiciones.

### CONSULTA DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

Se podrá consultar el proyecto de Pliego de Condiciones según cronograma. La información relacionada con las reglas de participación en este proceso de selección, así como los estudios y documentos previos pueden ser consultados en la Sede Administrativa del Instituto para el Desarrollo de Antioquia, Subgerencia Financiera, de la ciudad de Medellín, teléfono 3547700 - 3819100, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP), link: [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co).

Durante el término del proceso, la entidad estatal atenderá a los interesados y recibirá los documentos en desarrollo del proceso de contratación, a través del correo electrónico [contratosidea@idea.gov.co](mailto:contratosidea@idea.gov.co).

### INVITACION VEEDURÍAS

De conformidad con el inciso tercero del Artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el Instituto para el Desarrollo de Antioquia- IDEA invita a las veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación, para lo cual suministrará la información y documentación requerida, en la Oficina Asesora de Comunicaciones y en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP), link: [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co).

El pliego de condiciones es gratuito, esto es, no tiene ningún valor para el público interesado en presentar propuestas.

### LIMITACIÓN A MIPYMES

En el presente proceso de selección no se dará aplicación a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, respecto a la convocatoria de MIPYMES, toda vez, que realizada la conversión del dólar a moneda Nacional según la tasa cambiaria válida a la fecha de convocatoria del presente proceso de selección, se tiene que el presupuesto oficial corresponde hasta la suma de NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE PESOS (\$954.748.157), lo cual se encuentra por encima de los CIENTO VEINTICINCO MIL DÓLARES AMERICANOS (US\$125.000) que para dicho efecto establece el Ministerio de Industria y Comercio en un valor equivalente de TRECIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES SESENTA SETENTA Y NUEVE MIL PESOS (377.079.000).

## ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN:

1. En el presente proceso de selección podrán participar las personas jurídicas, nacionales, los consorcios y uniones temporales, promesas de sociedad futura, y demás formas asociativas legalmente constituidas, cuyo objeto social cubra las actividades necesarias para cumplir con el objeto del presente proceso de selección, que no estén reportados en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República y no estén incurso en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades consagradas en el ordenamiento legal Colombiano.
2. Los proponentes indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal, y en el último caso señalarán los términos y la extensión de su participación en la presentación de la propuesta y en la ejecución del contrato, esto es, indicando cuales de las obligaciones contractuales habrán de ejecutar, e indicando el porcentaje de participación en el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 1º del artículo 7 de la Ley 80 de 1993, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Instituto para el Desarrollo de Antioquia.
3. Los oferentes interesados deben estar inscritos en el Registro Único de Proponentes RUP.
4. Los oferentes interesados deben incluir en su propuesta, la garantía de seriedad, consistente en póliza de seguro, garantía bancaria o patrimonio autónomo.
5. Los oferentes interesados en el presente proceso, deben dar cumplimiento a los requerimientos de orden legal, financiero y técnico consagrados en los estudios previos y pliego de condiciones.

## CRONOGRAMA DEL PROCESO:

| ETAPA DEL PROCESO   | FECHA Y LUGAR  |
|---|--|
| Aviso de Convocatoria Pública   | 17 de julio de 2019  |
| Publicación de estudios, Proyecto Pliego de Condiciones y borrador minuta del contrato y documentos previos | 17 de julio de 2019  |
| Publicación de Aviso en el SECOP y página web de la Entidad.  | 17 de julio de 2019<br>19 de julio de 2019<br>24 de julio de 2019                            |
| Plazo para presentar observaciones al proyecto del Pliego de Condiciones.                                   | Del 17 al 31 de julio de 2019  |
| Publicación Resolución de apertura y del Pliego de Condiciones definitivo.                                  | 01 de agosto de 2019   |
| Audiencia de Asignación de riesgos previsible y de aclaración de los pliegos de condiciones definitivos     | 05 de agosto de 2019, a las 15:00 horas. En la sede del IDEA – Calle 42 52 – 259 – Medellín. |
| Plazo para la presentación de ofertas   | Del 02 al 16 de agosto de 2019   |
| Plazo para presentar observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo.                                     | Hasta el 09 de agosto de 2019  |
| Plazo para publicación de Adendas   | Hasta el 12 de agosto de 2019  |
| Cierre, fecha final de recepción de propuestas.   | 16 de agosto de 2019 a las 10:00 horas   |
| Apertura de propuestas.   | 16 de agosto de 2019 a las 10:15 horas. En la sede del IDEA – Calle 42 52 – 259 – Medellín.  |
| Evaluación de propuestas  | Del 16 al 20 de agosto de 2019   |
| Publicación Informe de Evaluación con requisitos de subsanación   | 20 de agosto de 2019   |

|  |   |
|--|---|
| Observaciones al Informe de Evaluación y termino para subsanar requisitos  | Desde 21 hasta el 27 de agosto de 2019  |
| Audiencia Adjudicación y/o procedimiento para sorteo mediante sistema de balotas cuando persista el empate entre dos o más propuestas de ser el caso y notificación de Resolución de Adjudicación. | 28 de agosto de 2019, a las 16:00 horas. En la sede del IDEA – Calle 42 52 – 259 – Medellín.  |
| Expedición Registro Presupuestal.  | 29 de agosto  |
| Celebración del contrato. (Expedición Nota de Cobertura)   | Hasta el 29 de agosto de 2019   |
| Publicación del contrato en el SECOP./ Nota de cobertura   | Hasta el 30 de agosto de 2019   |
| Legalización   | No aplica   |
| Ejecución  | <b>EL IDEA</b> requiere contratar las pólizas relacionadas en los Grupos I, II, III, por un término de doce meses a partir del 01 de septiembre de 2019 a las 00:00 horas, de acuerdo con las condiciones técnicas y económicas establecidas en el Pliego de Condiciones. |
| Pago del contrato  | Según forma de pago establecida en el numeral 6.3   |

### FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Las propuestas deberán ser presentadas impresas en su totalidad y en sobres cerrados, en la Calle 42 #52-259, Centro de Administración Documental primer piso del Instituto para el Desarrollo de Antioquia-IDEA; o enviadas a través de correo certificado, las cuales solo se recibirán hasta la fecha y hora programada para el cierre en el cronograma. Para todos los casos se tomará como fecha y hora de recepción la indicada en el reloj del Centro de Administración Documental del Instituto Para el Desarrollo de Antioquia –IDEA- y reseñada en el sello de recibido.

Para el efecto, el Instituto para el Desarrollo de Antioquia-IDEA llevará un registro de entrega de las propuestas, el cual contendrá: fecha y hora de presentación de las mismas, nombre del proponente, teléfono, dirección, correo electrónico, nombre de la persona que entrega y firma del mismo.

El Instituto para el Desarrollo de Antioquia-IDEA no se hace responsable de la entrega extemporánea que realice la oficina de correos utilizada por el proponente, ni por la indebida canalización de la propuesta debido a la incorrecta rotulación de la misma, caso en el cual ingresará al Instituto como correspondencia ordinaria.

No se recibirán propuestas que lleguen por fax o correo electrónico.

No se aceptarán propuestas complementarias o modificaciones que fueran presentadas con posterioridad a la fecha y hora de cierre del presente proceso de contratación.

Las propuestas entregadas en forma extemporánea se entenderán como no presentadas, por lo tanto, no se les dará apertura.



La propuesta debe ser presentada dos sobres: Un sobre original y una copia que debe contener los documentos que acrediten los requisitos habilitantes y la propuesta económica, tanto en forma física como electrónica; el proponente deberá entregar otro sobre con la respectiva copia en medio magnético. La propuesta en original deberá presentarse debidamente legajadas y foliadas, las cuales deberán ser entregadas dentro del plazo fijado.

Los sobres deberán venir debidamente sellados y rotulado en su parte exterior, como se señala a continuación:

La propuesta debe contener un índice o tabla de contenido donde figuren todos los documentos que la componen y el respectivo folio donde se encuentran.

Señores  
INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA-IDEA-  
Subgerencia Administrativa  
Calle 42 52-259  
Medellín

Licitación Pública 004 de 2019. GRUPO \_\_\_\_\_

Objeto: **“CONTRATAR EL PROGRAMA DE SEGUROS PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS BIENES INMUEBLES Y MUEBLES, E INTERESES PATRIMONIALES DEL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA- IDEA- ASÍ COMO DE AQUELLOS POR LOS QUE SEA O FUERE LEGALMENTE RESPONSABLE O LE CORRESPONDA ASEGURAR EN VIRTUD DE DISPOSICIÓN LEGAL O CONTRACTUAL”.**

Sobre: \_\_\_\_\_

Numero de Folios: \_\_\_\_\_

Datos del proponente

Nombre: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_

Fax: \_\_\_\_\_

Correo Electrónico: \_\_\_\_\_

Todos los documentos de la propuesta que tengan modificaciones o enmiendas deben ser validadas con la firma al pie de quien suscribe la carta de presentación, de lo contrario se tendrán por no escritas; no serán tenidos en cuenta para evaluación los documentos que presenten tachaduras o enmendaduras, a menos que tengan la aclaración correspondiente. **Se exceptúa la propuesta económica, la cual, en caso de tener modificaciones, enmiendas o tachaduras, constituirá causal de rechazo.**

Si se presentan ofertas en Consorcio o Unión Temporal u otra forma asociativa permitida por la ley, cada uno de sus integrantes deberá presentar individualmente los documentos que acrediten su capacidad, existencia y representación legal.

Si se presentan ofertas en Consorcio o Unión Temporal u otra forma asociativa permitida por la ley, cada uno de sus integrantes deberá presentar individualmente los documentos que acrediten su capacidad, existencia y representación legal.

**Se debe tener en cuenta que, en caso de presentarse diferencias en los formularios físicos y magnéticos, el Instituto para el Desarrollo de Antioquia -IDEA- le dará validez a los formularios presentados en medio físico**

**NOTA:** El oferente podrá anexar CD a la propuesta, en el cual se debe incluir en formato Excel y/o Word de los formularios que el proponente diligencie.

#### **ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO LIBRE DE COMERCIO.**

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.4.2.1. del Decreto 1082 de 2015, se realizó consulta en la página Web de Colombia Compra Eficiente link: <https://www.colombiacompra.gov.co/compradores/acuerdos-comerciales-y-trato-nacional-por-reciprocidad>. encontrando que el presente proceso de contratación no está cobijado dentro de la cobertura de un Acuerdo o Tratado Internacional vigente suscrito por Colombia.